Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

La Ciudad queda en su Intteligencia

Viose en este Ayuntam.to un Papel de D.n Juan Lopez Ll[illegible]nos Adm.or de Renttas Provinciales Alcavalas y Millones en esta Ciudad que para sattisfacer à una orden de la Superioridad que se le ha comunicado por el Adm.or Gen.l de Renttas Provinciales de este Reino incertan[illegible] el Capitulo 2.o de la Real Insttruccion expedida [illegible] Veintte y uno de Septt.e del presentte año es indisp[illegible]sable en observancia de lo prevenido en el Capitulo [illegible]to recurrir à esta Ciudad esperando se sirva mandar se [illegible]cilitten las notticias que pide que el tenor de dho Pap[illegible] à la lettra es el siguientte

Aquiel Papel

Y enttendido por esta Ciud.d haviendose conferido larg[illegible] sobre lo prevenido en los dos Capitulos q.e incertta dho Pap[illegible]xo: considera no serle posible como quisiera satisfacer todo à su contenido; mediantte à carecer esta Ciudad de [illegible]ttades y Caudales para proceder à la escrupulosa operac[illegible] y averiguacion del todo de las Haciendas, Fruttos, Artt[illegible]tos dros. R.s ò Jurisdicionales de esta Ciudad y su termino [illegible] arrendamienttos y demas q.e por menor explica inc[illegible] en dho papel pareciendole que este conocim.to y especul[illegible] puede contraerse por dho Cavallero Administrador de los respecttivos asienttos y ajusttes de Hacendados y [illegible]cinos de todas Clases de esta Ciudad y diez y siette Parttidos ò Dibuttaciones de esta Jurisdiccion que [illegible]vera consttar en la oficina y Conttad.a de dha Adm[illegible] para las conttribuciones, registros, y Cobranzas q[illegible] todos hacen anualmentte, y la misma dificultt[illegible] encuentra esta Ciudad por lo respecttivo à el Ram[illegible]